

Conmemoración

¿Qué significa LGBTQIA+ y persona no binaria?

Los conceptos son parte del reconocimiento de todas las poblaciones y sus derechos humanos. Acá te compartimos algunos de ellos para respetar la identidad de todas las personas.

17 MAY 2023

Sociedad



Todas las personas deben ser tratadas en igualdad de condiciones, respetando sus derechos humanos y con dignidad, sin distinción por su origen étnico, nacionalidad, condición de salud, discapacidad, sexo, género o identidad de género, religión, orientación sexual, opinión o participación política, entre otras características.

El 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, bifobia y la Transfobia, se conmemora la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales establecida por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esta es una fecha sumamente importante para la comunidad universitaria porque recuerda la necesidad de luchar contra cualquier tipo de manifestación de violencia, discriminación, rechazo o invisibilización dirigida a personas por razón de su identidad de género, su orientación sexual o su expresión de género.

La UCR cuenta con un [reglamento contra la discriminación](#) que busca resguardar los derechos de todas las personas. Este reglamento tiene como finalidad prevenir y sensibilizar acerca de la discriminación, tipificar conductas y situaciones discriminatorias que se presenten en la Universidad y regular el procedimiento de denuncia.

La Universidad de Costa Rica es un espacio libre de discriminación, por eso, queremos compartirte información importante para seguir avanzando en el respeto de las identidades y los derechos humanos de todas las personas.



Identidad de género

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género, el cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer. La identidad de género puede ser binaria (hombre/mujer) o no binaria.





**Las personas no
binarias son
aquellas que se
autoperciben fuera
del espectro binario
(hombre/mujer).**

Persona no binaria

Glosario de la diversidad sexual

Género. El género es una construcción social y una norma sobre los atributos contruidos socialmente entre las personas.

Sexo asignado al nacer. El sexo asignado al nacer se refiere a las características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de la especie humana.

Expresión de género. Es la forma en la que una persona comunica su género. Incluye expresiones como vestimenta, formas de hablar o moverse, nombres, pronombres, entre otras.

Identidad de género. Es la vivencia interna e individual del género, que podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer. La identidad de género puede ser binaria (hombre/mujer) o no binaria

Orientación sexual. Es la atracción emocional, afectiva y sexual que sienten las personas por otras, así como a las relaciones íntimas, sexuales o afectivas. Esta puede ser hacia uno o varios géneros.

Persona No Binaria. Refiere a aquellas personas que se autoperciben fuera del espectro binario (Hombre/mujer)

LGBTQIA+ son las siglas utilizadas para representar una amplia gama de sexualidades e identidades. Significa lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer, intersexual y asexual. El + representa todas aquellas que no esten contempladas en estas letras.

Lesbiana: Mujer que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras mujeres

Gay: Hombre que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otros hombres

Bisexual: Persona que siente atracción emocional, afectiva y/o sexualmente por personas del mismo género o de un género distinto.

Trans: Es un término que se utiliza para nombrar la amplia diversidad de personas que se autoperciben con una identidad o expresión del género diferente al sexo asignado al nacer. Puede ser transexual o transgénero.

Queer: Personas que rechazan todo tipo de clasificaciones hegemónicas del sistema cisgénero binario y heterosexual.

Intersexual: Es un concepto que se utiliza para nombrar todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de las personas no se ajusta físicamente a los estándares culturales definidos para el cuerpo masculino o femenino, es decir, una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica de hombre o mujer.

Asexual: Se refiere a las personas que generalmente no experimentan atracción sexual o no desean contacto sexual. Sienten el deseo sexual hacia otras personas por distintos motivos que no siempre tienen que ver con la atracción física, tal y como es el caso de las personas demisexuales, que llegan a experimentar atracción sexual gracias a un vínculo emocional fuerte con otra persona.

Denunciá

Ninguna persona debe sufrir discriminación por su identidad o expresión de género y su orientación sexual. Si has sufrido discriminación por alguno de estos motivos, podés denunciarlo.

Cualquier persona de la comunidad universitaria puede interponer una denuncia ante la comisión.

Para realizar una denuncia, se deben presentar personalmente o mediante correo electrónico ante la Comisión Institucional Contra la Discriminación.

Para más información escribí a: comision.contradiscriminacion@ucr.ac.cr

El Reglamento Contra la Discriminación de la UCR establece que cualquier persona de la comunidad universitaria puede ser sancionada por cometer actos discriminatorios. Además, prohíbe cualquier tipo de represalias en contra de una persona que interponga una denuncia por discriminación o bien que sea testigo del proceso.

[Comisión Institucional Contra la Discriminación](#)

comision.contradiscriminacion@ucr.ac.cr

Etiquetas: [diversidad sexual](#), [discriminacion](#), [derechos humanos](#).